



**UNACH**

UNIVERSIDAD ADVENTISTA  
DE CHILE

# BASES DEL CONCURSO INTERNO DE LA UnACH PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REGULAR

Dirección de Investigación

**2020**



**UNACH**

UNIVERSIDAD ADVENTISTA  
DE CHILE

## MISIÓN INSTITUCIONAL

---

La Universidad Adventista de Chile es una institución privada, cuyo proyecto educativo se fundamenta en una cosmovisión bíblica que tiene como propósito formar profesionales y graduados competentes, crear y transmitir conocimiento y vincularse con el medio, para contribuir al desarrollo cultural, social y productivo de la región y del país, así como de la Iglesia Adventista.

## VISIÓN INSTITUCIONAL

---

Ser reconocida como una universidad de excelencia por la formación valórica y académica de profesionales y graduados, por el incremento sostenido de su producción investigativa, el fortalecimiento de sus programas de pregrado y posgrado y su contribución al progreso de la región, el país y la Iglesia Adventista en Latinoamérica.

## CONTENIDO

---

|    |   |   |
|----|---|---|
| 1. | ASPECTOS GENERALES.....   | 4 |
| 2. | REQUISITOS PARA POSTULAR EN LOS CONCURSOS INTERNOS DE PIR DE LA UnACh ..... | 4 |
| 3. | BENEFICIOS .....  | 5 |
| 4. | POSTULACIONES .....   | 8 |

|    |   |    |
|----|---|----|
| 5. | CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN ..... | 8  |
| 6. | DURACIÓN DEL PIR .....                    | 10 |
| 7. | OBLIGACIONES .....                        | 10 |

## 1. ASPECTOS GENERALES

---

- 1.1. **Proyectos de investigación. Definición:** Se considera proyecto de investigación regular (en adelante PIR) la investigación científica o tecnológica de **dos años** de duración en todas las áreas de conocimiento (tecnologías, humanidades, artes, teología y ciencias).
- 1.2. **Evaluación de los PIR:** Los PIR presentados pasarán por un proceso de evaluación, al final del cual los mismos pueden ser aprobados, aprobados con modificaciones o no aprobados por el Consejo de Investigación. En el caso de que el Consejo de Investigación solicite cambios, mejoras o precisiones a efectuar en algún aspecto del proyecto, el mismo debe ser realizado antes de dar inicio al proyecto.
- 1.3. **Carta de compromiso:** Luego de haber sido aprobado el PIR, se formalizará la firma de una carta de compromiso (“contrato”) de ejecución para dar inicio al proyecto.

## 2. REQUISITOS PARA POSTULAR EN LOS CONCURSOS INTERNOS DE PIR DE LA UNACH

---

- 2.1. **Postulantes.** Está destinado a todos los académicos de la UnACh a tiempo completo o a tiempo parcial y miembros adscritos o colaboradores de los Núcleos de Investigación que sean investigadores consolidados y que en los últimos cinco años previos a la convocatoria del concurso hayan publicado por lo menos un artículo en una revista WoS [ISI], Scopus o SciELO, o un libro científico o académico con referato.
- 2.2. **Número de PIR en los que se puede participar en los concursos internos de la UnACh.** Un académico podrá postular o tener de forma simultánea en el tiempo un solo PIR como investigador responsable. Ahora bien, sí podrá participar a la vez como coinvestigador en otros PIR. Lo que no excluye que pueda ser investigador responsable o coinvestigador en proyectos de investigación no financiados por concursos internos de la UnACh.
- 2.3. **Informes finales o publicaciones de convocatorias anteriores de PIR.** En el supuesto que los postulantes hubieran obtenido fondos para PIR en convocatorias anteriores de concursos internos de la UnACh deben haber presentado ante la Dirección de Investigación la publicación o la aceptación de la publicación resultado del PIR anterior. En el supuesto que los postulantes hubieran obtenido fondos de la UnACh para investigar distintos a los de los concursos de PIR, también deberán haber presentado ante la Dirección de Investigación la publicación o la aceptación de la publicación resultado de las investigaciones financiadas con anterioridad.
- 2.4. **Apoyo institucional.** El postulante a un PIR debe obtener por escrito el apoyo del Decano o Director de la unidad correspondiente (ver POSTULACIONES. CARTA DE APOYO AL DOCENTE POSTULANTE AL CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN).

- 2.5. Incorporación de académico de la Unach en todo PIR. En el supuesto que el Investigador responsable sea un colaborador de NI obligatoriamente deberá incluir a un académico de la Unach como co-investigador del PIR postulado. En el caso de ser adjudicado, este académico de la Unach será el encargado de gestionar los fondos del proyecto.

### 3. BENEFICIOS

---

El financiamiento de los PIR contempla cubrir los costos directos (ver Presupuesto de gastos de PIR) y los costos indirectos (ver Horas asignadas a PIR). El presupuesto de gastos de un PIR es cubierto por los fondos presupuestarios de la Dirección de Investigación y las horas asignadas a PIR son canceladas con los presupuestos de las Facultades o Unidades.

- 3.1. **Presupuesto de gastos de PIR:** Los recursos solicitados deberán guardar estricta relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto en el PIR.

3.1.1. **Gastos de operación:**

- **Equipo informático** (computadores, impresoras, tabletas, celulares, discos duros, pendrives... y software) que sea comprado para el desarrollo de la investigación. Una vez finalizado el PIR el equipo informático pasará desde el registro temporal de la Dirección de Investigación al inventario de la unidad académica a la cual pertenece el docente investigador, o quedará en depósito del investigador en el caso que este se adjudique un nuevo proyecto de investigación, tanto de fondos internos de la UNACH como externos, pero con afiliación a la producción científica de la UNACH, y que pudiera requerir el uso de dicho equipo informático.
- **Aparatos y equipos** que sean comprados para el desarrollo de la investigación. Una vez finalizado el PIR los aparatos y equipos pasará desde el registro temporal de la Dirección de Investigación al inventario de la unidad académica a la cual pertenece el docente investigador.
- **Insumos de laboratorio** que sean comprados para el desarrollo de la investigación.
- **Insumos para encuestas** que sean precisos para el desarrollo de la investigación.
- **Materiales bibliográficos** que sean comprados para el desarrollo de la investigación. Una vez finalizado el PIR pasarán desde el registro temporal de la Dirección de Investigación al inventario de la Biblioteca Institucional de la UnACh. De los libros que se compren por duplicado el investigador podrá quedarse con un ejemplar.
- **Materiales audiovisuales** que sean comprados para el desarrollo de la investigación. Una vez finalizado el PIR pasarán desde el registro temporal de la Dirección de Investigación al inventario de la Biblioteca Institucional de la UnACh.

- **Cursos breves especializados de capacitación** que fueran necesarios para el desarrollo de la investigación.
- **Otros** que deberán ser aprobados por la Dirección de Investigación.

### 3.1.2. **Materiales de oficina.**

3.1.3. **Honorarios de asistentes de investigación:** Se puede incluir honorarios para ayudantes de investigación. El máximo total por alumno ayudante: \$100.000 anual.

3.1.4. **Honorarios de alumnos tesistas:** En los PIR se pueden adscribir alumnos de pregrado o posgrado que en el marco del PIR pueden desarrollar su TFC de pregrado o TFP de posgrado, por lo que se podrán incluir honorarios para alumnos tesistas que consideren los siguientes máximos totales:

- Tesista de pregrado: \$200.000 anual.
- Tesista de posgrado: \$400.000 anual.

3.1.5. **Viajes para realizar la investigación:** Se podrá solicitar recursos para pasajes y viáticos nacionales y/o internacionales. Se financian para actividades directamente relacionadas con la ejecución de la investigación, presentación y difusión de sus resultados. Se puede incluir gastos de viajes para recoger datos, consultas bibliográficas, asesorías científicas u otros justificados para desarrollar la investigación que consideren los siguientes máximos totales:

- **Movilización:**
  - Consultas bibliográficas, asesorías u otros: máximo \$100.000/viaje en Chile y \$200.000/viaje en el extranjero.
  - Desplazamiento para recogida de datos en terreno: máximo \$5.000/día/persona en la Región de Ñuble. Debe ser respaldado con boleto de viaje o boleta de combustible y con informe de actividades del IR, Co-I, o estudiantes.
  - Este ítem no puede superar el 10% del valor total del presupuesto del proyecto.
- **Viáticos:**
  - Consultas bibliográficas, asesorías u otros: máximo por persona \$15.000/día y 3 días/ viaje en Chile y \$20.000/día y 5 días/viaje en el extranjero.
  - Recogida de datos en terreno: máximo por persona \$10.000/día en la Región de Ñuble.
  - Alojamiento: máximo \$50.000/día.

3.1.6. **Presentación de la investigación en eventos científicos:** Se contemplarán los siguientes gastos:



- Viaje (movilización, viáticos y alojamiento).
- Impresión de pósters.
- Inscripción a congresos para presentar la investigación.

La financiación de la presentación será con un máximo de dos eventos científicos y por un importe máximo de:

- \$100.000 por evento (congresos, simposios, jornada, etc) en Chile y
- \$200.000 en el extranjero.

3.1.7. **Publicación de la investigación.** Se contemplarán los siguientes gastos tanto en artículos para revistas indexadas en WoS [ISI], Scopus o SciELO, o para libros científicos o académicos con referato:

- Revisión científica y de estilo.
- Traducción a otras lenguas distintas del castellano.
- Gastos de edición.
- Gastos de publicación.

La financiación de cada publicación será acordada con la Dirección de Investigación.

3.1.8. **Otros gastos** deberán ser aprobados por la Dirección de Investigación.

3.2. **Presupuesto.** El presupuesto que se puede solicitar para financiar los gastos de un PIR tendrá un monto máximo de 5.5 millones de pesos que serán liberados de manera progresiva y siguiendo las indicaciones del “Instructivo de compras para proyectos de investigación”

La aprobación de PIR con presupuestos que superen estas cifras de montos máximos de financiamiento serán considerados por el Consejo de Investigación en función del presupuesto, de la experiencia de los académicos en investigación y del interés de la investigación. Se verá como positivo en la evaluación, que el proyecto cuente también con otras fuentes de financiamiento.

3.3. **Horas asignadas a PIR.** A los investigadores (responsable y coinvestigadores) se les asignará en su carga académica las horas destinadas a llevar a cabo el PIR para cancelar sus honorarios. El número de horas máximo será de 8 horas cronológicas semanales (1 día laborable semanal completo) en horario continuo por investigador.

3.4. En el supuesto que no se utilice el monto aprobado en alguno de los apartados mencionados, no se podrá utilizar el dinero restante en otro apartado sin previo consentimiento explícito y por escrito de la Dirección de Investigación.

3.5. **Rendición de gastos:** Todos los gastos aprobados en el PI deberán ser justificados con la correspondiente boleta o factura, siguiendo las indicaciones dadas en el protocolo correspondiente.

## 4. POSTULACIONES

---

4.1. **Plazo de convocatoria:** Los concursos internos de II normalmente se convocan dos veces al año, una por semestre, a menos que existan situaciones que lo impidan. Los plazos de convocatoria normales para presentar la postulación al concurso de II son:

- **Primer semestre:** 15 de marzo a 30 de abril.
- **Segundo semestre:** 15 de agosto a 30 de septiembre.
- **En casos excepcionales, estos plazos podrán ser cambiados por la Dirección de Investigación**
- En cualquiera de los casos anteriores, **las convocatorias se abrirán a través de un llamado a concurso** que será difundido por los canales de comunicación de la Universidad (lista de correos, redes sociales, etc)

4.2. **Documentación requerida (formularios).** Para que una postulación se considere presentada se deben haber entregado los siguientes documentos en la Dirección de Investigación. Si llegara a faltar algún documento no se considerará la postulación. Los formularios para presentar los PIR se pueden descargar desde la página web de la UnACh, y son los siguientes:

4.2.1. *CURRICULUM VITAE* DEL DOCENTE INVESTIGADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Formulario DirInves-022). Este formulario debe ser completado y enviado por mail a la Dirección de Investigación (dirinvestigacion@unach.cl) dentro del plazo de la convocatoria.

4.2.2. CARTA DE APOYO AL DOCENTE POSTULANTE AL CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Formulario DirInves-023) con la firma del Decano o del Secretario Académico de la Facultad o del Director de la Unidad patrocinadora del proyecto donde se expresa el apoyo al PIR y al investigador responsable, o a los co-investigadores adscritos a la Facultad o Unidad correspondiente. Este formulario debe ser completado, impreso en papel y entregado en la Dirección de Investigación (dirinvestigacion@unach.cl) dentro del plazo de la convocatoria

4.2.3. FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Formulario DirInves-024). Este formulario debe ser completado y enviado por mail a la Dirección de Investigación (dirinvestigacion@unach.cl) dentro del plazo de la convocatoria.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

---

Una vez recibidos los PIR y cerrado el plazo de la convocatoria, los PIR serán preferentemente evaluados por pares evaluadores externos a la UnACh y por la Dirección de Investigación, luego



pasarán a la consideración del Consejo de Investigación, que es el órgano que determina la aprobación o no de la financiación del PIR. La aprobación del proyecto presentado dependerá de:

5.1. Requisitos imprescindibles:

- Apoyo de la Facultad o Unidad correspondiente.
- Previsión de publicar la investigación en una revista indexada en WoS [ISI], Scopus o SciELO, o un libro o capítulo de libro científico o académico con referato.
- Previsión de postular el proyecto a un fondo de financiamiento externo.
- Incorporación de alumnos de pregrado o posgrado como ayudantes o coinvestigadores.
- En el supuesto que en anteriores convocatorias de concursos internos de proyectos o iniciativas de investigación al académico se le hubiera adjudicado un proyecto o iniciativa de investigación, debe tener cumplidos la rendición de cuentas e informes correspondientes.
- Producción científica demostrable del investigador responsable (publicaciones de artículos en revistas indexadas WoS [ISI], Scopus o SciELO o de libros con referato).
- Ser académico de la Unach o pertenecer a un Núcleo de Investigación como colaborador.

5.2. La evaluación técnica de la investigación en términos de:

- Grado de contribución al avance del conocimiento científico y a las necesidades presentes y futuras de la Facultad, Universidad o comunidad (impacto del proyecto).
- Adecuación del diseño y la metodología propuesta a los objetivos y características del proyecto.
- Grado de posibilidad fáctica de realización e implementación del proyecto.
- Solidez de la fundamentación científica.
- Experiencia de los académicos en investigación.
- Vinculación con el medio de la investigación mediante transferencia tecnológica (I+D+i) o comunitaria.
- Adecuación a las líneas de investigación establecidas oficialmente por la UnACh

## 6. DURACIÓN DEL PIR

Una vez el PIR haya recibido el apoyo de la Facultad o Unidad académica correspondiente y haya sido aprobado por el Consejo de Investigación, las horas asignadas y la disponibilidad del presupuesto irán paralelos a las fechas de inicio y finalización del PIR que serán las siguientes:

- 1.º año: de agosto del mismo año de aprobación del PIR hasta julio del siguiente año.
- 2.º año: de agosto del año siguiente de aprobación del PIR hasta julio del segundo año de aprobación del PIR.

| Convocatoria                                  | Duración PIR dos años                       |   |  |  |
|---|---|---|--|--|
|   | 1.º año                                     |   | 2.º año                                      |  |
|   | inicio                                      | final   | inicio                                       | final  |
| 1.º semestre<br>(15 marzo - 30 abril)         | agosto<br>(mismo año de la convocatoria)    | julio<br>(siguiente año de la convocatoria)   | agosto<br>(siguiente año de la convocatoria) | julio<br>(dos años después de la convocatoria)   |
| 2º semestre<br>(15 de agosto – 30 septiembre) | Marzo<br>(siguiente año de la convocatoria) | Febrero<br>(siguiente año de la convocatoria) | Marzo<br>(siguiente año de la convocatoria)  | Febrero<br>(dos años después de la convocatoria) |

## 7. OBLIGACIONES

---

- 7.1. **Rendición de gastos:** El investigador responsable se compromete a la rendición de gastos del proyecto en los momentos en que sea solicitado. Cuando se trate de dinero avanzado por la Dirección de Investigación y en el plazo de 60 días no se hubiera justificado los gastos, entonces la administración de la UnACh descontará del sueldo del académico el importe no justificado.
- 7.2. **Presentación de un informe de avance:** Al finalizar el 1.º año el investigador responsable entregará un informe a la Dirección de Investigación de las actividades realizadas durante el primer año de duración del PIR. En el supuesto de no entregar dicho informe, entonces se procederá automáticamente a suspender la disposición de fondos y la adjudicación de horas para la ejecución del PIR.
- 7.3. **Publicación de la investigación:** En el plazo del 2.º año de ejecución del PIR el investigador responsable presentará la documentación ante la Dirección de Investigación que demuestre la publicación de los resultados de la investigación. Se deberá publicar como mínimo 1 artículo en revistas WoS [ISI], o en su defecto 2 en revistas SciELO o Scopus, o un libro científico o académico con referato. En la publicación deberá figurar de forma explícita que la investigación ha sido realizada con fondos de la Universidad Adventista de Chile.
- 7.4. **Presentación del proyecto a una fuente de financiación externa.** A partir del primer año, el investigador responsable tiene la obligación de postular su proyecto a un fondo de financiación externo, para acceder a los fondos del segundo año. Para esto, deberá presentar el comprobante de su postulación a la Dirección de investigación, juntamente con su informe de avance.
- 7.5. **Divulgación de la investigación:**
- Eventos científicos: El investigador responsable deberá informar a la Dirección de Investigación de todas las exposiciones (orales o en póster) a que dé lugar la investigación en un evento científico (congreso, simposio, jornada...).
  - Presentación de la investigación en la Jornada de Investigación de la UnACh organizada por la Dirección de Investigación.
- 7.6. **Vinculación de la investigación a la docencia:** Una vez aprobado el PIR, este deberá incorporarse como estudio de experiencia investigadora en programas de asignaturas de pregrado o posgrado que sean atingentes a la investigación. Dicha incorporación deberá ser informada a la Dirección de Investigación.

Contacto **Dirección de Investigación**

e-mail: [dirinvestigacion@unach.cl](mailto:dirinvestigacion@unach.cl)

Fono: +56-42-433593

Correo postal: Universidad Adventista de Chile, Casilla 7-D, Chillán - Chile

Ubicación: Camino a Tanilvoro, km 12 - Chillán - Chile.



**UNACH**

UNIVERSIDAD ADVENTISTA  
DE CHILE